

4. CG-AL-12/98, AA.VV. «La Traíña», Art. Adultos, mús. y carnaval, 1.000.000 ptas.

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de grupos con graves problemas sociales.

Por Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 1998, entre las cuales se encuentra la atención al colectivo de Grupos con graves problemas sociales.

Por ello, y de conformidad con el artículo 11.4 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

1. GG-AL-01/98, ARPRES, Reinserción de ex-reclusos, 1.100.000 ptas.
2. GG-AL-04/98, Asc. La Gran Familia, Cortijo La Gran Familia, 2.350.000 ptas.
3. GG-AL-05/98, Indalajer, Rehab. jugador patológico, 1.500.000 ptas.
4. GG-AL-16/98, Ayto. de H. Overa, Centro acogida «Hogar transeúnte», 1.000.000 ptas.
5. GG-AL-17/98, Cáritas Diocesana, Centro acogida -D. Ventaja-, 750.000 ptas.

Almería, 8 de junio de 1998.- EL Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Inmigración.

Por Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, entre las cuales se encuentran la modalidad de ayudas para la «Atención de Inmigrantes».

Por ello, y de conformidad con el artículo 11.4.º de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento: La Mojonera.
Programa: Integración Social de Inmigrantes.
Importe: 2.000.000.

Ayuntamiento: Vícar.
Programa: Centro de Información Inmigrantes.
Importe: 3.000.000.

Ayuntamiento: Níjar.
Programa: Centro de Día Atención Inmigrantes (San Isidro).
Importe: 1.000.000.

Ayuntamiento: Níjar.
Programa: Atención Integral Inmigrantes (Campohermoso).
Importe: 2.000.000.

Ayuntamiento: Berja.
Programa: Atención Integral Inmigrantes/Centro de Día.
Importe: 925.000.

Ayuntamiento: Cuevas del Almanzora.
Programa: Integración Social de Inmigrantes.
Importe: 2.200.000.

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas en materia de inmigración.

Por Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, entre las cuales se encuentran la modalidad de ayudas para la «Atención de Inmigrantes».

Por ello, y de conformidad con el artículo 11.4.º de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Asociación: A.T.A.E.S.R.O.
Programa: Fomento/Consol. Asoc./Manten. sede.
Importe: 1.400.000.

Asociación: A.D.E.S.E.A.N.
Programa: Consolid. Asociac./Mantenim. sede.
Importe: 1.750.000.

Asociación: Almería Acoge.
Programa: Actuación inmigrantes Almería-Níjar.
Importe: 2.000.000.

Asociación: Almería Acoge.
Programa: Actuación inmigrantes Roquetas.
Importe: 3.000.000.

Asociación: Almería Acoge.
Programa: Actuación inmigrantes El Ejido.
Importe: 3.000.000.

Asociación: Almería Acoge.
Programa: Apoyo niños y jóvenes inmigrantes.
Importe: 1.000.000.

Asociación: A.M.I.R.
Programa: Desarrollo social mujer inmigrante.
Importe: 1.460.000.

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Emigración.

Por Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por